

Señores:

ACCIONISTAS CERVECERIA PARAMO BRAUHAUS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe de comisario sobre las operaciones realizadas por la compañía, durante el ejercicio económico 2016.

La revisión objeto de este informe se refiere a la situación de la compañía respecto de los Balances Generales al 31 de diciembre de 2016. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La revisión objeto de este informe se la realiza en base a las atribuciones dispuestas en la Ley de compañías a partir del art. 274 y de la resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene los requisitos mínimos del informe de comisario.

Las pruebas establecidas como base para mi informe establece la revisión de:

1. El cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como, de las resoluciones de la junta general de accionistas.
2. Revisión de correspondencia, libros sociales, libros de actas, expediente, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con la ley.
3. Revisión si la custodia y conservaciones de bienes de la compañía es adecuada.
4. Que los estados financieros sean confiables, hayan sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Resultados

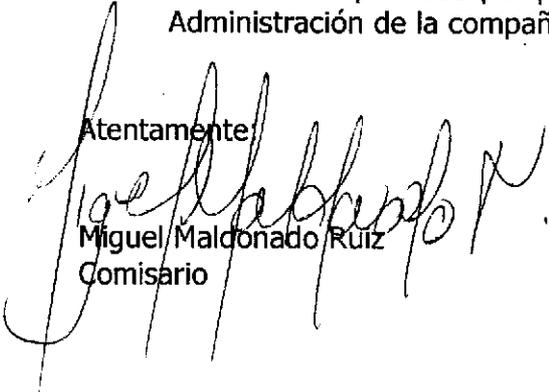
1. Los resultados de las revisiones realizadas no arrojaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía en cuanto al cumplimiento formal de las disposiciones establecidas en el párrafo segundo para el ejercicio económico 2016.
2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión.
3. No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de

presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de juntas generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informadas a ustedes.

4. Sobre los libros contables es importante tomar en cuenta que la compañía tiene pérdidas por dos años consecutivos, lo cual se enmarca en causal de disolución de acuerdo a lo establecido en la Ley. Por lo cual esta debe ser absuelta mediante aumento de capital o a través de absorción de pérdidas por parte de los socios o de acuerdo a lo que la Administración de la compañía crea conveniente.

Atentamente:

Miguel Maldonado Ruiz
Comisario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Maldonado Ruiz', is written over the typed name and title. The signature is fluid and cursive.